



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE TULCÁN**

PROYECTO

**“GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL
PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA
PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN”**

Dr. Andrés Ruano Paredes
ALCALDE

Enero, 2024



(593) 062 980 960

ccpat@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3or piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

1. Nombre del proyecto

Generación de procesos de protección Integral para Grupos de Atención Prioritaria de manera participativa en el Cantón Tulcán.

2. Localización geográfica

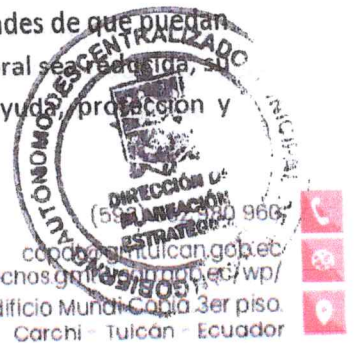
El proyecto se ejecutará en el Cantón Tulcán provincia del Carchi.

3. Análisis de la situación actual

El ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria enfrenta una diversidad de problemas que se relacionan con un sistema de privilegios que naturaliza las diferencias como desigualdades y conforma un sistema de jerarquías construido sobre dualismos opuestos jerarquizados en los que unos es considerado superior y el otro inferior (hombre/mujer, blanco/negro, mestizo/indígena, rico/pobre, adulto/adolescente), que se difunde a través de reglas, instituciones y prácticas sociales que reproducen las desigualdades en múltiples ámbitos de la vida colectiva. La diferencia o diversidad convertida en una condición de desigualdad, que se sostiene en un sistema de jerarquías en las que se establecen relaciones de dominio y subordinación principalmente para aquellos grupos en condición de desigualdad.

El embarazo adolescente, es otro de los problemas que afecta el ejercicio de derechos de las niñas adolescentes de entre 12 y 18 años de edad. En el 2016 los nacimientos que corresponden con madres entre los 12 y 17 años de edad, a nivel nacional, alcanzó una tasa de 27.5 por cada 1000 nacidos vivos. El embarazo en estas edades no sólo que pone en peligro la salud, sino que trunca el futuro y la vida de las niñas, quienes en muchos casos deben dejar de estudiar para atender a su criatura, produciéndose una mayor deserción escolar. La maternidad a temprana edad obliga a tener una inserción precaria en el mercado de trabajo, pues sin haber culminado su formación en el mejor de los casos con instrucción básica general, lo hacen en ámbitos con altas jornadas laborales, sin las prestaciones de ley, con bajas remuneraciones, lo cual dificulta garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales para la vida suya y la de su hijo. De esta manera las madres adolescentes entre 12 y 18 años de edad, están expuestas a la reproducción intergeneracional de la pobreza. En estas condiciones, las madres adolescentes enfrentarán la desintegración familiar, la violencia por parte de sus familiares y pareja. Según la estadística nacional el embarazo en la adolescencia expone a las niñas y jóvenes a una mayor prevalencia de violencia física o sexual por parte de sus parejas. Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido con el 71% en relación al 51% de violencia de la que son objeto las mujeres que se unen a partir de los 26 años de edad

En el caso de las personas con discapacidad, en el cantón Tulcán se registran 2.214 personas de las cuales el 49.7% son hombres y el 50.3% son mujeres. Una de las preocupaciones centrales es su alta exclusión de las oportunidades de desarrollo: educación, trabajo y espacios públicos. Si las personas con discapacidad están limitadas de acceder al sistema de educación, las posibilidades de que puedan insertarse en el mercado laboral, se restringen. En la medida que su inserción laboral sea limitada, su condición de vida se deteriora, puesto que hay una alta dependencia de la ayuda, protección y





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

mantenimiento de su entorno familiar, pero si esta no existe o abandona a su familiar con discapacidad, las posibilidades de ingreso o recaída de las condiciones de pobreza en la que desarrollan su vida es muy alta. En cuanto a los espacios públicos, existen barreras arquitectónicas que dificultan y limitan el acceso a la ciudad, a los edificios y espacios públicos. Esto ocurre porque la ciudad está diseñada y construida para personas que no tienen discapacidad. La falta de la aplicación de la normativa nacional, hace que se reproduzcan estas barreras que excluyen a las personas con discapacidad.

En esta misma línea de análisis otro de los grupos de atención prioritaria son las mujeres víctimas de violencia, En Ecuador 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han sufrido episodios violentos por el solo hecho de ser mujeres. En el Cantón Tulcán, las mujeres alertan que existe naturalización de los actos de violencia hacia ellas, pues a pesar de estar en todos los ámbitos públicos y privados, es invisible, la gente no quiere reconocer, las mujeres callan los maltratos verbales, insultos y amenazas que reciben a diario; no se denuncia la violencia física, no solo la que se considera leve como los empujones y las bofetadas, entre otras, sino incluso aquella que atenta y pone en peligro su propia vida: se culpabiliza a la víctima, generando en la misma sentimientos de culpa, impotencia, frustración, pérdida de autoestima y resignación, con lo cual la víctima regresa a los círculos de maltrato y violencia convirtiéndose en algo natural porque están sustentadas en creencias y prácticas estereotipadas que consideran a las mujeres como subordinadas a los hombres y justifican la violencia como formas de protección o corrección. Cabe mencionar que los procedimientos de las fuerzas del orden no se apegan a los protocolos de auxilio y atención a la víctima: se recurre a solicitar evidencias de manera reiterada, lo que revictimiza a la víctima, sin que se obtenga una sanción o castigo para el maltratador, dejándolo en la impunidad. Por lo dicho, las víctimas tienen poco interés de denunciar y someterse a procesos humillantes si al final no obtienen resultado alguno.

En la Provincia del Carchi, la población de adultos mayores afiliados a la seguridad social en 2016 es de apenas el 34% del total de afiliados. De acuerdo a información proporcionada por el IESS a septiembre del 2019, en el cantón Tulcán los jubilados y pensionistas son 2.995 personas de un total de 9.151 adultos mayores. Estos datos evidencian que la mayoría de los adultos mayores dependen económicamente de sus familias, y que, la no generar recursos económicos se convierten en una carga familiar. De ahí que el abandono de la persona adulta mayor pone en una situación de desamparo al no tener un seguro de jubilación, no acceder a programas gubernamentales y no contar con el apoyo y atención de la familia. Por ellos son objeto de múltiples formas de discriminación. A manera de ejemplo se puede mencionar el maltrato de los operadores de transporte masivo, que no respetan la tarifa diferenciada y no tienen interés de movilizar a las personas adultas mayores. Similares situaciones se presentan con las personas con discapacidad, por el abandono y la falta de protección por parte del Estado.

En cuanto a las personas en situación de movilidad humana, son varios los factores que limitan los derechos de ciudadanía universal y el derecho de migración que reconoce la Constitución, entre otros, está las dificultades para obtener su condición de migrantes regulares, que afecta y restringe las posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo en una comunidad de acogida con una situación económica comprimida que limita las oportunidades laborales. Estos dos elementos, generan, por un lado, una sobre explotación del trabajo de las personas en situación de movilidad humana por parte de propietarios inescrupulosos que aprovechan la condición de irregularidad y la sobre oferta de mano





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

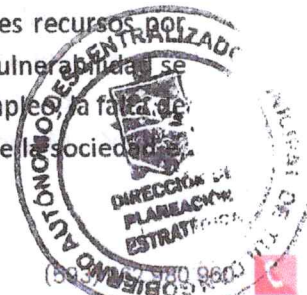
de obra para vincular a los migrantes en condiciones de precariedad laboral. Este hecho ha generado el repudio hacia el migrante por parte de un amplio número de personas que consideran que los migrantes informalizan la economía, precarizan el trabajo y arrebatan las pocas oportunidades laborales que existen.

La condición de irregularidad también dificulta el acceso a vivienda, a los servicios básicos, como también al gas de uso doméstico. Lo primero termina por generar condiciones de hacinamiento y sin servicios básicos, en las que viven las personas en situación de movilidad humana. Lo segundo, incrementa los costos de vida en la preparación de los alimentos. La condición de irregularidad también limita o dificulta el acceso a los servicios de salud, educación, inclusión social. En definitiva, la condición de irregularidad del migrante dificulta la inserción de la población en situación de movilidad humana, a la comunidad de acogida.

Por otro lado, una parte de la población en situación de movilidad humana cometen actos delictivos como robos en los sitios de trabajo, de las viviendas que les arriendan; además provocan desmanes y conductas inapropiadas en la vía pública, riñas callejeras con arma blanca. Todos estos actos y conductas que riñen con la paz y tranquilidad de la comunidad de acogida, son impostados a toda la población migrante, con lo cual se perjudica a aquellas personas que a pesar de las dificultades han demostrado capacidades de resiliencia para poder empezar de nuevo en una sociedad en la que no tienen redes familiares y sociales, en la que no conocen a nadie, en la que sus estudios y formación, no sirven de mucho para insertarse en el mercado de trabajo; en una sociedad con patrones culturales distintos a los de su lugar de origen; con todos estos factores en contra, existe un grupo de migrantes que se acopla a la comunidad de origen, consigue un trabajo, cumple con las exigencias laborales; obtiene un lugar donde vivir, lo cuida, lo protege, lleva sus hijos a la escuela y hace todos los esfuerzos por integrarse a la comunidad de acogida. Esta parte de la población migrante que busca instalarse y permanecer, mira con temor y preocupación su estabilidad debido a las prácticas y conductas inapropiadas y hasta delictivas de otra parte de personas migrantes.

Todos estos factores juntos han ido configurando una sensación de rechazo al migrante, situación que genera múltiples formas de discriminación hacia la población migrante que estigmatiza como algo negativo, que altera la paz y el orden de las comunidades, unas personas que provocan inseguridad y de las que hay que protegerse. Razón por la cual, sino existe un tratamiento adecuado puede desencadenar en un sentimiento de xenofobia y persecución a las personas en situación de movilidad humana. Las pocas oportunidades que tienen estos grupos de atención prioritaria, los convierten en un grupo susceptible de todo tipo de violencias, lo que genera alertas en la gestión institucional principalmente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán.

La vulnerabilidad social, se refiere a la relativa desprotección de un grupo de personas cuando enfrentan daños potenciales a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y violación a sus derechos humanos, por no contar con recursos personales, sociales y legales suficientes. La vulnerabilidad social es, entonces, una condición producto de la ausencia o limitación de recursos personales, familiares, comunitarios, sociales y económicos, de la interacción de tales recursos, por escasos que sean y del manejo que la persona haga de ellos. En esta perspectiva, la vulnerabilidad social se refiere también al daño ocasionado por situaciones como la crisis económica, el desempleo, la falta de igualdad de oportunidades, las conductas discriminatorias de los distintos sectores de la sociedad.





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

incluso, a los daños ocasionados por los fenómenos naturales.

Es así que el Ecuador a través de la Constitución reconoce a los grupos de atención prioritaria como una población que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida. Por ende, es necesario desarrollar espacios donde puedan alzar su voz y fomentar el cumplimiento de sus derechos. Además, es fundamental que, mediante la participación ciudadana, procesos de sensibilización, asesoría y capacitación se propicie una adecuada incorporación del enfoque de derechos tanto en la sociedad como en la gestión pública. Esto, a través de políticas sociales creadas desde el gobierno municipal que implica necesariamente una participación decisiva y comprometida tanto de los organismos responsables de implementarlas, como de los grupos beneficiarios de las mismas.

Finalmente es importante indicar que actualmente el Equipo Técnico del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán, está conformado por la Secretaria Ejecutiva y tres funcionarios que dentro de sus actividades están las de formulación, observancia, seguimiento y evaluación de Políticas públicas, y el tema administrativo; sin embargo, no se cuenta con la experticia en las situaciones de transversalización de derechos humanos y quien se encargue del desarrollo de la conformación, fortalecimiento y procesos de exigibilidad de defensorías comunitarias en las parroquias rurales del Cantón Tulcán, por ese se ha considerado la contratación de dos personas más que se encarguen de realizar estas acciones que no se encuentran desarrolladas en el personal actual y están previstas en el presente proyecto.

Para la respectiva contratación de los perfiles del presente proyecto, desde la Jefatura de Talento Humano, se ha remitido la escala remunerativa para los Servidores Municipales dentro de los grupos ocupacionales estableciendo que el Perfil de Sociólogo tendrá una remuneración de 970,00 USD, y para Asistente Comunitario de 550,00 USD; además, es necesario considerar en el proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN", los siguientes puntos:

- Todos los documentos de solicitud y de ingreso deben de constar el nombre tal como consta en el memorando Nro. 052-JTH-GAD-MT-2024.
- El objeto del proyecto
- Fecha de inicio y culminación del contrato
- Obligaciones acordes a las sugerencias antes citadas de las personas a contratar
- Remuneración a percibir
- Horario a cumplir de las personas contratadas
- Obligaciones de la entidad contratante GAD-MT
- Obligaciones del administrador de contrato.
- Documentos habilitantes de acuerdo al siguiente orden:
 - ✓ Proyecto
 - ✓ Aval
 - ✓ Autorización de la máxima autoridad para la ejecución y designación del administrador de contrato.
 - ✓ Memorando de designación de Administrador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- ✓ Certificado POA
- ✓ Certificación Presupuestaria
- ✓ Memorando de elaboración de contrato dirigido a la Dirección Administrativa
- Documentos habilitantes acorde al perfil de cada cargo y lo siguiente:
 - Hoja de vida
 - Título de bachiller o profesional con el acta de registro del SENESCYT
 - Copia de cédula y certificado de votación
 - Certificado de no adeudar al municipio
 - Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público
 - Certificado del RUC actualizado
 - Nepotismo

El cumplimiento de lo detallado con anterioridad es fundamental para la respectiva contratación del personal solicitado, y cumplimiento de las atribuciones y competencias del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.

4. Antecedentes

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPD-T) es una institución que depende del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán, encargado de asegurar la plena vigencia y ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la transversalización de los enfoques intergeneracional, intercultural, de discapacidad, movilidad humana y de género. Una de sus metas es el difundir y promover los derechos y trabajar activamente para que el propio sujeto, la familia, la sociedad y el Estado se comprometan con el respeto a los mismos, que supone: vivir bien, tener expectativas sobre el futuro, superar la pobreza, respetar y ser respetados.

La formulación y transversalización de políticas públicas y acciones afirmativas surgen de una necesidad socialmente percibida y una decisión política, que detona sinergias institucionales y sociales para lograr un producto integral, factible, consensuado y concreto en líneas de acción priorizadas, interiorizadas por la administración pública y la sociedad civil.

En este sentido, se requiere promover la participación activa de los sujetos de derechos en los procesos de promoción y protección de derechos del Consejo Cantonal de Protección y con esto lograr la incorporación de los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana, en el diseño y formulación de las políticas públicas, en observancia de lo dispuesto por el Artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización. "Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos".

5. Justificación

Las políticas públicas son procesos que expresan la articulación racional de acciones y omisiones del Estado, incluyendo sus resultados, llevadas a cabo sobre la base de decisiones tomadas a partir del





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

reconocimiento de las obligaciones del Estado establecidas en la Constitución de la República; la participación de la sociedad en la identificación y caracterización de los problemas, y en la búsqueda de sus soluciones. En esa línea, son procesos deliberadamente diseñados y planificados para alcanzar un fin, por lo tanto, contienen objetivos, estrategias, programas y proyectos de acción, demandan una variedad de recursos y requieren la interacción entre actores políticos y sociales.

Sin embargo, trazar objetivos, diseñar alternativas e identificar consecuencias de cada curso de acción no significa dotar de "recetas" para la toma de decisiones, al contrario, su formulación debe perseguir el responder a los desafíos de la realidad compleja de la manera más cercana posible. Lo anterior implica poner en el centro de la gestión pública a la planificación, pero siempre ligada a la acción: La planificación que no antecede a la acción se vuelve inútil puesto que no llega oportunamente; asimismo, la planificación que se realiza a tiempo, pero en la práctica no alimenta a la acción, se transforma en un instrumento sin validez. Por lo tanto; la planificación se entiende como el proceso político que intenta asignar coherencia, racionalidad y dirección al conjunto de decisiones que guían las acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando la participación de los sujetos de derechos.

Cabe señalar que la planificación participativa es un proceso continuo, dinámico y adaptable al proceso de gobernar. La planificación participativa debe revalorarse para elevar la capacidad de gobierno y hacer frente a los nuevos desafíos que exige el mundo moderno. En resumen, la planificación participativa es definida como un proceso anticipado de una acción, de acuerdo con un análisis entre los fines que se quieren alcanzar y los medios o recursos de los que se disponen para lograrlo, lo cual supone prever el futuro, dejando de lado la improvisación, para actuar de manera ordenada y sistemática.

En la Constitución de la República del Ecuador, la planificación, el ordenamiento territorial y la participación ciudadana se posicionan como un medio para alcanzar objetivos de desarrollo en el marco de la equidad social y territorial, la igualdad en la diversidad y la garantía de derechos. Con el fin de alcanzar estos objetivos, es necesario que la planificación y sus instrumentos propicien una administración pública eficiente, orientando la gestión articulada y coordinada del conjunto de instituciones que conforman el Estado en sus múltiples niveles y permita de esta forma, abordar los grandes desafíos nacionales de manera integral.

La gestión pública bajo un enfoque integral, requiere de instrumentos de planificación debidamente articulados entre sí y con criterios estandarizados y homologados, de manera que la ejecución de la planificación en sus distintos niveles responda a las prioridades nacionales de manera coordinada. En ese marco la Constitución establece la creación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), como el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno.

Justificación legal



ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copla 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 3, numeral 8 establece que son deberes primordiales del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Artículo 66 numeral 3 de la Constitución reconoce el derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra todas las personas en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Artículo 341 determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos principios reconocidos por la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Artículo 54 indica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Artículo 38 determina como atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, las de: a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorga por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas; d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados; e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional; f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia; g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres; h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres; i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres; j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas; k) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas; l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adecentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas; m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras; n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y, o) Las demás que establezca la normativa vigente;

Ley Orgánica de Discapacidades

El artículo 17 de la concerniente a las medidas de acción afirmativa establece que “El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad. Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular.”

Justificación Técnica

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

El presente proyecto además de revertir la situación actual de parálisis productiva por la pandemia, pretende impulsar el cumplimiento de los objetivos del milenio contemplados en la Agenda 2030:

Objetivo 3 Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equilibrada de calidad y oportunidades de aprendizaje.





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Objetivo 5 Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 10 Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 "Creando Oportunidades"

Eje Social. Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Objetivo Estratégico 2: Promover un cantón garante de derechos mediante el desarrollo social, cultural, deportivo, identitario y recreativo con énfasis en los grupos de atención prioritaria, para el desarrollo colectivo con la participación activa de la ciudadanía.

Estrategia 4. Fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones para la implementación de proyectos de atención de grupos de atención prioritaria.

Política 1. Promover un cantón inclusivo e incluyente, garantizando los derechos de todos los habitantes del cantón, con énfasis en los grupos de atención prioritaria en todo el ciclo de vida, contribuir a su desarrollo integral y el acceso a programas que mejoren sus condiciones de vida.

6. Proyectos relacionados y/o complementarios

Dentro de los proyectos relacionados con el fin de este, se encuentra: **"Proyecto para la formulación de la Agenda Local para la Igualdad"**. - Proyecto que busca la identificación de necesidades fundamentales de los grupos de atención prioritaria; así como, la formulación de políticas públicas de protección de derechos en el Cantón Tulcán.

7. Objetivos

Objetivo General

Generar un alto nivel de conciencia sobre los mecanismos de exigibilidad de derechos a través del ejercicio de la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria en el Cantón Tulcán.

Objetivos Específicos

1.1. Lograr que los titulares de derechos participen en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos a través del fortalecimiento de los Consejos Consultivos y la aplicación de la Agenda Local para la Igualdad en el Cantón Tulcán.

1.2. Incorporar el enfoque de derechos en la planificación local a través de la transversalización de los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación del GAD Municipal de Tulcán.

1.3. Generar rutas de atención a través de la coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte de la Red Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán.

1.4. Conformar espacios de exigibilidad de derechos para los grupos de atención prioritaria a través del proceso técnico y metodológico de conformación, sensibilización, formación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias en las parroquias rurales del Cantón Tulcán.



062 980 960

www.gad.tulcan.gob.ec
www.gad.tulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi Tulcán Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

8. Metas

- a) 7 planes de acción de los consejos consultivos ejecutados al finalizar el proyecto
- b) 4 talleres de capacitación ejecutados, dirigidos a los titulares de derechos
- c) 1 metodología con sus respectivas estrategias establecidas para el proceso de transversalización de derechos en la planificación municipal
- d) 4 capacitaciones realizadas a los servidores públicos del GADMT sobre la incorporación y transversalización del enfoque de derechos en los planes, programas, proyectos, servicios del GADMT.
- e) 2 estudios técnicos asociados al cumplimiento del ejercicio de derechos de los GAP
- f) 1 informe anual sobre el cumplimiento de las políticas públicas de la ALI
- g) 1 matriz de datos que contiene información de los integrantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.
- h) 1 modelo de gestión elaborado e implementado para la activación y articulación del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.
- i) 3 Defensorías comunitarias conformadas en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado
- j) 3 planes de acción ejecutados al finalizar el proyecto en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado
- k) Base de datos actualizada con datos demográficos y de servicios en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado

9. Actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Objetivo específico 1: Lograr que los titulares de derechos participen en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos a través del fortalecimiento de los Consejos Consultivos y la aplicación de la Agenda Local para la Igualdad en el Cantón Tulcán.	
Realizar la contratación de un profesional de áreas sociales experto en temas de transversalización de Políticas Públicas para grupos de atención prioritaria con el fin de desarrollar las metodologías y técnicas de incorporación del enfoque de derechos en la gestión pública del GAD-MT.	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Ejecutar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria	Profesional de áreas sociales
Realizar la coordinación y articulación para el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, colectivos LGBTQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.	Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 2: Incorporar el enfoque de derechos en la planificación local a través de la transversalización de los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación del GAD Municipal de Tulcán.	
Elaborar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local	Profesional de áreas sociales
Ejecutar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la Igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT	Profesional de áreas sociales
Elaborar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer quimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.	Profesional de áreas sociales



(593) 062 980 960

ccpat@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.	Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 3: Generar rutas de atención a través de la coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte de la Red Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán.	
Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.	Profesional de áreas sociales
Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo	Profesional de áreas sociales
Examinar las rutas y protocolos de atención para los grupos de atención prioritaria para actualizarlas, territorializarlas y difundirlas en coordinación con los integrantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.	Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 4: Conformar espacios de exigibilidad de derechos para los grupos de atención prioritaria a través del proceso técnico y metodológico de conformación, sensibilización, formación y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en las parroquias El Chical, Desagregado y Julio Andrade del Cantón Tulcán.	
Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en el desarrollo de procesos de promoción, defensa y exigibilidad de derechos humanos articulados al Sistema de Protección Local de Derechos.	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Facilitar una caracterización demográfica (cuántos viven en la parroquia desagregado por hombres, mujeres, grupos de edad), identificando además las instituciones públicas y privadas que brindan servicios, que programas desarrollan y a cuantas personas benefician de cada una de las parroquias de intervención.	Profesional Defensorías comunitarias
Facilitar procesos de diagnóstico participativo en las parroquias de intervención para identificar las situaciones que vulneran derechos así como las consecuencias que provocan los problemas identificados en la localidad.	Profesional Defensorías comunitarias
Facilitar procesos de sensibilización en cada una de las parroquias de intervención, que permita generar interés en la comunidad frente a la defensa de derechos humanos.	Profesional Defensorías comunitarias
Facilitar el desarrollo de la asamblea de conformación de las defensorías comunitarias en cada una de las parroquia de intervención	Profesional Defensorías comunitarias
Redactar el proceso metodológico para las construcción y ejecución de un plan de acción en cada una de las parroquias de intervención.	Profesional Defensorías comunitarias
Mantener espacios lúdicos e informativos de prevención, integración y sensibilización que permita promover contenidos con enfoque de derechos humanos en el que estén inmersos los grupos de atención prioritaria con el fin de promover una cultura de paz, el conocimiento de sus derechos y responsabilidades a través de la radio on line "Mi voz sin Fronteras"	Profesional Defensorías comunitarias
Mantener alianzas con los medios de comunicación local para construir una política pública comunicacional que desarrolle temas relacionados a los grupos prioritarios y de aquellos que requieran atención especial por la persistencia de desigualdades, con un enfoque de derechos humanos.	Profesional Defensorías comunitarias
Contratar el servicio de edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Contratar el servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.	Secretaria Ejecutiva CCPDT

10. Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN		Voluntad	



062 980 960
info@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
 Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Promover un Cantón garante de derechos mediante el desarrollo social, cultural, deportivo, identitario y recreativo con énfasis en grupos de atención prioritaria, para el desarrollo colectivo con la participación activa de la ciudadanía	% de ejecución del proyecto	asistencia Registros fotográficos Bases de datos	política Disponibilidad presupuestaria
Propósito (Objetivo General)	Un informe de medición sobre los avances en la incorporación de la agenda local para la igualdad en el PDyOT del Cantón Tulcán	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad política Disponibilidad presupuestaria
Componente 1	7 planes de acción implementados por los Consejos Consultivos	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad política Disponibilidad presupuestaria
Lograr que los titulares de derechos participen en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos a través del fortalecimiento de los Consejos Consultivos y la aplicación de la Agenda Local para la Igualdad en el Cantón Tulcán.			
Componente 2	Al finalizar el proyecto se han ejecutado 4 talleres de fortalecimiento de capacidades técnicas de los funcionarios en GADMT en cuando a la incorporación del enfoque de derechos en la planificación institucional	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad ciudadana de participar
Incorporar el enfoque de derechos en la planificación local a través de la transversalización de los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación del GAD Municipal de Tulcán.			
Componente 3	Al finalizar el proyecto se cuenta con el modelo de gestión para la activación y articulación del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de	Listados Registros fotográficos Bases de datos	Disponibilidad de participar de las instituciones del Sistema Cantonal de protección
Generar rutas de atención a través de la coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte de la Red Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán.			



ccpat@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

	Tulcán.		
Componente 4 Conformar espacios de exigibilidad de derechos para los grupos de atención prioritaria a través del proceso técnico y metodológico de conformación, sensibilización, formación y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en las parroquias rurales del Cantón Tulcán.	Al finalizar el proyecto se cuenta con 3 defensorías comunitarias conformadas y empoderadas, haciendo exigibilidad de derechos en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.	Listados Registros fotográficos Bases de datos	Disponibilidad de recursos
ACTIVIDADES:	COSTOS:		
Realizar la contratación de un profesional de áreas sociales experto en temas de transversalización de Políticas Públicas para grupos de atención prioritaria con el fin de desarrollar las metodologías y técnicas de incorporación del enfoque de derechos en la gestión pública del GAD-MT.	10.750 USD	Contabilidad del Proyecto	Recursos económicos oportunos
Ejecutar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria.	0.00 USD		
Realizar la coordinación y articulación para el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, colectivos LGBTQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.	0.00 USD		
Elaborar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local.	0.00 USD		
Ejecutar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la Igualdad en los instrumentos de planificación local, a través 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT.	0.00 USD		
Elaborar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer trimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.	0.00 USD		
Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.	0.00 USD		
Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.	0.00 USD		
Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo	0.00 USD		Articulación con instituciones y sociedad civil



(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Examinar las rutas y protocolos de atención para los grupos de atención prioritaria para actualizarlas, territorializarlas y difundirlas en coordinación con los integrantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.	0.00 USD		
Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en el desarrollo de procesos de promoción, defensa y exigibilidad de derechos humanos articulados al Sistema de Protección Local de Derechos.	6.050 USD		
Facilitar una caracterización demográfica (cuántos viven en la parroquia desagregado por hombres, mujeres, grupos de edad), identificando además las instituciones públicas y privadas que brindan servicios, que programas desarrollan y a cuantas personas benefician de cada una de las parroquias de intervención.	0.00 USD		
Facilitar procesos de diagnóstico participativo en las parroquias de intervención para identificar las situaciones que vulneran derechos así como las consecuencias que provocan los problemas identificados en la localidad.	0.00 USD		
Facilitar procesos de sensibilización en cada una de las parroquias de intervención, que permita generar interés en la comunidad frente a la defensa de derechos humanos.	0.00 USD		
Facilitar el desarrollo de la asamblea de conformación de las defensorías comunitarias en cada una de las parroquia de intervención	0.00 USD		
Redactar el proceso metodológico para las construcción y ejecución de un plan de acción en cada una de las parroquias de intervención.	0.00 USD		
Mantener espacios lúdicos e informativos de prevención, integración y sensibilización que permita generar contenidos con enfoque de derechos humanos en el que estén inmersos los grupos de atención prioritaria con el fin de promover una cultura de paz, el conocimiento de sus derechos y responsabilidades a través de la radio on line "Mi voz sin Fronteras"	0.00 USD		
Mantener alianzas con los medios de comunicación local para construir una política pública comunicacional que desarrolle temas relacionados a los grupos prioritarios y de aquellos que requieran atención especial por la persistencia de desigualdades, con un enfoque de derechos humanos.	0.00 USD		
Contratar el servicio de edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán	1.200 USD		
Contratar el servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.	3.500 USD		
PRESUPUESTO TOTAL:		21.500 USD	



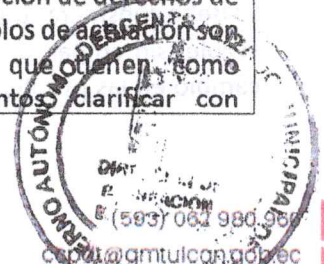


CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

11. Vialidad Técnica

De acuerdo con el objetivo general y específicos del proyecto, con la implementación se logrará integrar las necesidades y experiencias de los grupos de atención prioritaria en la elaboración, control y evaluación de políticas públicas para generación de condiciones de igualdad.

COMPONENTES	VIABILIDAD
<p>Componente 1: Lograr que los titulares de derechos participen en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos a través del fortalecimiento de los Consejos Consultivos y la aplicación de la Agenda Local para la igualdad en el Cantón Tulcán.</p>	<p>Dentro de la normativa legal se establece como atribución de los GAD'S la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos promoviendo la participación ciudadana de los sectores en situación de vulnerabilidad, por lo tanto, dentro del primer componente se establece la ejecución de planes de acción desde las necesidades de los grupos de atención prioritaria cuyo principal objetivo es la incorporación del enfoque de derechos en los planes, programas, proyectos y servicios del GAD-MT, para ello se realizará la contratación de un/a profesional experto/a en el área social, quien a través de talleres de capacitación desarrollara las capacidades y fortalezas de esta población para hacer efectiva su participación en los procesos de formulación y exigibilidad.</p>
<p>Componente 2: Incorporar el enfoque de derechos en la planificación local a través de la transversalización de los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación del GAD Municipal de Tulcán.</p>	<p>Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contiene las directrices principales de los GAD respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo, que permiten la gestión desconcentrada y articulada del territorio; en este sentido, estos planes deben propiciar un proceso armónico y equilibrado dentro del sistema territorial de manera integrada. Es por eso que es necesario que dichos planes integren las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad. En este sentido este componente busca fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios públicos para lograr la transversalización de los enfoques de la igualdad en la planificación estratégica del GAD-MT. El cumplimiento de este componente se va a medir a través de la realización de estudios asociados con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria.</p>
<p>Componente 3: Generar rutas de atención a través de la coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte de la Red Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán.</p>	<p>Las estrategias de prevención dentro del sistema de protección de derechos de Tulcán, contempla la sistematización y articulación de las rutas y protocolos internos de cada institución para abordar un situación de vulneración de derechos de manera coordinada, los protocolos de atención son creados como herramientas que ordenan, como finalidad unificar procedimientos, clarificar con</p>





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

	<p>detalle el modo de concebir un determinado fenómeno y por lo tanto enfrentar un marco de lineamientos para actuar de mejor manera y en forma oportuna, frente a la situación que se pretende abordar. En este sentido las rutas y protocolos buscan constituirse en un grupo de herramientas que ayuden a las instituciones del sistema de protección, las personas, así como el resto de actores de la sociedad civil, saber qué hacer cuando algunas personas han sufrido un hecho de violencia de cualquier tipo, cumpliendo así con las obligaciones, que como funcionarios del sistema de protección se tiene frente a esas problemáticas. Esta atribución establecida dentro la normativa legal vigente se cumple a través de las actividades contempladas en el componente 3.</p>
<p>Componente 4: Conformar espacios de exigibilidad de derechos para los grupos de atención prioritaria a través del proceso técnico y metodológico de conformación, sensibilización, formación y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en las parroquias rurales de Julio Andrade, El Chical y Maldonado del Cantón Tulcán.</p>	<p>Las defensorías comunitarias están integradas por las personas de la comunidad designadas en asambleas comunitarias, estas asambleas en goce de su autonomía, podrán establecer los criterios por medios de los cuales seleccionarán a los integrantes, quienes son reconocidos como líderes comunitarios, representantes de organizaciones, quienes trabajar directamente con la comunidad, personas reconocidas con su trayectoria y que sean sensibles ante las problemáticas de vulneración de derechos. Las personas que conformar estos espacios deben ser reconocidos por la comunidad y deben participar de manera protagónica en los procesos de organización y desarrollo comunitario, fomentando la activa participación de la sociedad civil, principalmente de los grupos de atención prioritaria. Es así que, con la ejecución del componente 4 se logrará la conformación de estos espacios de exigibilidad, para ello se considera la impresión de material lúdico de difusión y sensibilización que permita la difusión de derechos de los grupos de atención prioritaria. Además del desarrollo de campañas de prevención de las violencias que permitan a través de espacios comunicacionales generar sensibilidad en la sociedad civil frente a las situaciones de vulneración de derechos. Dentro de este componente se contratará un/a asistente comunitario/a, experto en el tema para cumplir con este componente.</p>

12. Análisis Costo Beneficio

Se debe considerar que con la ejecución de este proyecto no se va a tener una contribución económica visible, sin embargo, el impacto de este proyecto se verá reflejado en la magnitud cuantitativa del cambio en las problemáticas de la población con la que se va a trabajar, midiendo la situación inicial





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

con una situación posterior, en cuanto al empoderamiento que se desarrolle en las personas para hacer frente a la exigibilidad de sus derechos individuales y colectivos.

Es así que, como eje fundamental se realizará procesos de capacitación y sensibilización tanto a la sociedad civil como a funcionarios públicos, de tal manera que el beneficio se genera alrededor del fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana que viven en el Cantón Tulcán, que estadísticamente representa el 53% de la población total de acuerdo con el Censo 2022.

La falta de empoderamiento de los grupos de atención prioritaria sobre el ejercicio de sus derechos, hace que dentro de las políticas públicas institucionales no se aborde claramente sus necesidades; además, fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos garantiza servicios públicos de calidad y una atención con calidez, respetando todo lo estipulado en la normativa legal vigente, permitiendo que los trámites sean ágiles. Por lo tanto, si el proyecto no se ejecuta, las brechas de desigualdad que tiene los grupos de atención prioritaria en el ejercicio de sus derechos no se verán reducidas, es por eso que es importante su ejecución, y así, garantizar las acciones de exigibilidad dentro de la administración pública, y por lo tanto mejorar sus condiciones de vida.

13. Presupuesto

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Objetivo específico 1:		
Realizar la contratación de un profesional de áreas sociales experto en temas de transversalización de Políticas Públicas para grupos de atención prioritaria con el fin de desarrollar las metodologías y técnicas de incorporación del enfoque de derechos en la gestión pública del GAD-MT.	10.750 USD	Secretaría Ejecutiva CCPDT
Ejecutar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria		Profesional de áreas sociales
Realizar la coordinación y articulación para el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, ujeres, colectivos LGBTIQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.		Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 2:		
Elaborar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local		Profesional de áreas sociales
Ejecutar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la Igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT		Profesional de áreas sociales
Elaborar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer quimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.		Profesional de áreas sociales



(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.		Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 3:		
Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.		Profesional de áreas sociales
Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo		Profesional de áreas sociales
Examinar las rutas y protocolos de atención para los grupos de atención prioritaria para actualizarlas, territorializarlas y difundirlas en coordinación con los integrantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.		Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 4:		
Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en el desarrollo de procesos de promoción, defensa y exigibilidad de derechos humanos articulados al Sistema de Protección Local de Derechos.	6.050 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Facilitar una caracterización demográfica (cuántos viven en la parroquia desagregado por hombres, mujeres, grupos de edad), identificando además las instituciones públicas y privadas que brindan servicios, que programas desarrollan y a cuantas personas benefician de cada una de las parroquias de intervención.		Profesional Defensorías comunitarias
Facilitar procesos de diagnóstico participativo en las parroquias de intervención para identificar las situaciones que vulneran derechos así como las consecuencias que provocan los problemas identificados en la localidad.		Profesional Defensorías comunitarias
Facilitar procesos de sensibilización en cada una de las parroquias de intervención, que permita generar interés en la comunidad frente a la defensa de derechos humanos.		Profesional Defensorías comunitarias
Facilitar el desarrollo de la asamblea de conformación de las defensorías comunitarias en cada una de las parroquia de intervención		Profesional Defensorías comunitarias
Redactar el proceso metodológico para las construcción y ejecución de un plan de acción en cada una de las parroquias de intervención.		Profesional Defensorías comunitarias
Mantener espacios lúdicos e informativos de prevención, integración y sensibilización que permita generar contenidos con enfoque de derechos humanos en el que estén inmersos los grupos de atención prioritaria con el fin de promover una cultura de paz, el conocimiento de sus derechos y responsabilidades a través de la radio on line "Mi voz sin Fronteras"		Profesional Defensorías comunitarias
Mantener alianzas con los medios de comunicación local para construir una política pública comunicacional que desarrolle temas relacionados a los grupos prioritarios y de aquellos que requieran atención especial por la persistencia de desigualdades, con un enfoque de derechos humanos.		Profesional Defensorías comunitarias
Contratar el servicio de edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán	1.200 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Contratar el servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.	3.500 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT



0997 062 980 960
ccpdt@cantontulcan.gob.ec
www.derechos.org/cantontulcan.gob.ec/wp/



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

14. Cronograma valorado de actividades

Profesionales/Servicios	Responsabilidades
<p>Perfil profesional: Sociólogo/a</p> <p>Remuneración: 970 USD mensuales</p> <p>Tiempo de ejecución: 11 meses (Febrero – diciembre)</p> <p>Experiencia: 2 años de experiencia en la formulación y transversalización de los enfoques de igualdad en la política pública local.</p> <p>Horario: Cumplirá un horario de 40 horas semanales</p> <p>Obligaciones del GAD-MT:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el pago mensual de la remuneración previa presentación de informe de las actividades realizadas al administrador de Contrato y quien presentará en informe a la Junta de Gobierno Municipal con la entera satisfacción. Además de la factura respectiva. No se considerará pago de horas extras ni viáticos. <p>Obligaciones del administrador de Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución y estricto cumplimiento de lo establecido en el presente proyecto. Asegurar que el proyecto se ejecute de buena fe. Aprobar la estructura de horarios de trabajo semanal y demás obligaciones establecidas para el/a contratado/a. 	<p>Ejecutar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria</p> <p>Realizar la coordinación y articulación para el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, colectivos LGBTQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.</p> <p>Elaborar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local</p> <p>Ejecutar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la Igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT</p> <p>Elaborar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer quimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.</p> <p>Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.</p> <p>Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.</p> <p>Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo</p> <p>Examinar las rutas y protocolos de atención para los grupos de atención prioritaria para actualizarlas, territorializarlas y difundirlas en coordinación con los integrantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.</p> <p>Demás actividades en coordinación con otras áreas según la necesidad institucional</p>
<p>Perfil profesional: Asistente Comunitario</p> <p>Remuneración: 550 USD mensuales</p> <p>Tiempo de ejecución: 11 meses (Febrero - diciembre)</p> <p>Experiencia: Experiencia en trabajo comunitario y participativo, principalmente en sectores rurales.</p> <p>Horario: Cumplirá un horario de 40 horas semanales</p> <p>Obligaciones del GAD-MT:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el pago mensual de la remuneración previa presentación de informe de las actividades realizadas al administrador de Contrato y quien presentará en informe a la Junta de Gobierno Municipal con la entera satisfacción. Además de la factura respectiva. 	<p>Facilitar una caracterización demográfica (cuántos viven en la parroquia desagregado por hombres, mujeres, grupos de edad), identificando además las instituciones públicas y privadas que brindan servicios, que programas desarrollan y a cuantas personas benefician de cada una de las parroquias de intervención.</p> <p>Facilitar procesos de diagnóstico participativo en las parroquias de intervención para identificar las situaciones que vulneran derechos así como las consecuencias que provocan los problemas identificados en la localidad.</p> <p>Facilitar procesos de sensibilización en cada una de las parroquias de intervención, que permita generar interés en la comunidad en la defensa de derechos humanos.</p> <p>Facilitar la asamblea de información de las defensorías comunitarias en cada una de las parroquias de intervención.</p>



(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

<p>Administrador de Contrato, quien presentará en informe a entera satisfacción. Además de la factura respectiva.</p> <p>2.- No se considerará pago de horas extras ni viáticos.</p> <p>Obligaciones del administrador de Contrato:</p> <p>1.- Tomar las medidas necesarias para la adecuada ejecución y estricto cumplimiento de lo establecido en el presente proyecto.</p> <p>2.- Asegurar que el proyecto se ejecute de buena fe.</p> <p>3.- Aprobar la estructura de horarios de trabajo semanal y demás obligaciones establecidas para el/a contratado/a.</p>	<p>parroquia de intervención</p> <p>Redactar el proceso metodológico para las construcción y ejecución de un plan de acción en cada una de las parroquias de intervención.</p> <p>Mantener espacios lúdicos e informativos de prevención, integración y sensibilización que permita generar contenidos con enfoque de derechos humanos en el que estén inmersos los grupos de atención prioritaria con el fin de promover una cultura de paz, el conocimiento de sus derechos y responsabilidades a través de la radio on line "Mi voz sin Fronteras"</p> <p>Mantener alianzas con los medios de comunicación local para construir una política pública comunicacional que desarrolle temas relacionados a los grupos prioritarios y de aquellos que requieran atención especial por la persistencia de desigualdades, con un enfoque de derechos humanos.</p>
<p>Servicio a contratar: Servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Pago: 3.500 USD por el servicio</p> <p>Tiempo de ejecución: 1 campaña cada tres meses durante el año 2024</p> <p>Experiencia: Experiencia en el desarrollo de evento sociales para grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos.</p> <p>Informe: Deberá entregar el informe el de actividades al administrador de contrato con las respectivas evidencias como listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, entre otras.</p>	<p>Impulsar espacios de encuentros para mujeres víctimas de violencia a través de mecanismos de autoayuda en los centros de capacitación definidos de acuerdo a la estadística institucional sobre prevalencia de la Violencia de Género</p> <p>Desarrollar una campaña social que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre emba. adolescente, consumo de alcohol y otras drogas, salud mental, violencia intrafamiliar y uso del tiempo libre en las Unidades Educativas del Cantón Tulcán, identificadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.</p> <p>Impulsar una campaña de acompañamiento a las personas adultas mayores a través de la creación de espacios de encuentros entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en los barrios del sector norte de Tulcán.</p>
<p>Servicio a contratar: Servicio edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán</p> <p>Pago: 1.200 USD por el servicio</p> <p>Resultados: Material de promoción de derechos.</p>	<p>Reproducción de material informativo sobre protección, promoción, difusión y derivación de derechos para los grupos en situación de vulnerabilidad del Cantón Tulcán.</p>

15. Duración del proyecto y vida útil

El proyecto tendrá una duración de 11 meses, el mismo que dará inicio el 01 de febrero del 2024 y finalizará el 31 de diciembre del 2024, el proyecto contempla el mejoramiento de las condiciones de planificación institucional que garantice los derechos de los grupos de atención prioritaria, por lo tanto, la vida útil y su medición se realizará de manera permanente, bajo las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.

16. Beneficiarios

Se constituye como beneficiarios directos las asociaciones y organizaciones que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, establecida de acuerdo a los siguientes datos:

Directos:

- 2324 personas con discapacidad del Cantón Tulcán
- El 50.4 % de la población del Cantón Tulcán que son mujeres





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

- El 9 % de la población del Cantón Tulcán que son adultos mayores
- El 27.35% de la población del Cantón Tulcán que representa a los niños, niñas y adolescentes.

Indirectos:

- 500 familiares y personas responsables del cuidado de las personas con discapacidad, de las personas adultas mayores y de los niños, niñas y adolescentes.
- 200 de personas del Cantón Tulcán que participen en los talleres de sensibilización y fortalecimiento dirigidos a los grupos de atención prioritaria

17. Indicadores de los resultados alcanzados

1. Al finalizar el proyecto se cuenta con cumplidas las actividades propuestas en los planes de acción de los 7 consejos consultivos
2. Hasta Julio del 2024 se han generado dos encuentro ciudadanos con los consejos consultivos en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- 3.- Al finalizar el proyecto se han ejecutado 4 talleres de fortalecimiento de capacidades técnicas de los funcionarios en GADMT en cuando a la incorporación del enfoque de derechos en la planificación institucional
4. Al finalizar el proyecto se cuenta con un informe de medición sobre los avances en la incorporación de la agenda local para la igualdad en la planificación local.
5. Al finalizar el proyecto se cuenta con una base de datos completa y actualizada de cada uno de los actores que conformar el Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.
6. Al finalizar el proyecto se cuenta con el modelo de gestión para la activación y articulación del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.
7. Al finalizar el proyecto se cuenta con 3 defensorías comunitarias conformadas y empoderadas, haciendo exigibilidad de derechos en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.
8. Al finalizar el proyecto se han desarrollado 4 campañas de sensibilización sobre temas de derechos humanos en el Cantón Tulcán.

18. Autogestión y sustentabilidad

Articulación interinstitucional (instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales) para lograr los objetivos del proyecto y reducir las brechas de desigualdad de los grupos de atención prioritaria en la gestión institucional.

19. Marco institucional

a. Dirección y o Jefatura

El proyecto está bajo la responsabilidad directa del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán y su Secretaría Técnica.

20. Financiamiento del proyecto

A. Aporte Municipal

El proyecto se ejecutará en todos sus componentes con el financiamiento completo de los fondos del





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán.

21. Entidad Ejecutora

La ejecución del proyecto la desarrollara bajo la coordinación y competencia del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

22. Responsable

Ing. María Fernanda Castillo
Secretaria Ejecutiva

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán

Elaborado por: Ing. Rocio Paspuel	
Revisado y aprobado por: Ing. María Fernanda Castillo	



MEMORANDO N° CCPDT-037-2024-M

PARA: MsC Yanela Pozo
DIRECTORA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

ASUNTO: Solicitando

FECHA: Tulcán, 23 de enero del 2024

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para solicitar se conceda el **AVAL** respectivo para el proyecto **GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN TULCÁN**, mismo que se adjunta al presente.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

**PROTECCIÓN DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA**

Recepción de Documentos atentamente,
¡El reto es por ti Tulcán!

Fecha: 23-01-2024


Hora: 16h35 | 1851

Libre: [Signature]



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
CASTILLO MORETA**

Ing. María Fernanda Castillo
SECRETARIA EJECUTIVA
**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
TULCAN**

Elaborado por: Ing. Rocío Paspuel	
Revisado y aprobado por: Ing. María F. Castillo	

MEMORANDO DPE-GAD-MT-N° 040-2024

PARA: Ing. María Fernanda Castillo – SECRETARIA EJECUTIVA CANSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TULCÁN.

ASUNTO: Solicitando se dé cumplimiento a MEMORANDO CIRCULAR DPE-GAD-MT-N.º 020-2024, y a la disposición de Memorando N-01-ALC-GADMT-2024 inciso 4 – que el proyecto cumpla con los datos generales conforme a ficha de validación de proyecto 2024 que se adjunta.

FECHA: 26 de enero del 2024

Saludos Cordiales:

En referencia a memorándum N-CCPDT-037-2024-M, de fecha 23 de enero 2024, suscrito por la Ing. María Fernanda Castillo **SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**; en el solicita se conceda el **AVAL** del proyecto “Generación de procesos de protección integral para grupos de atención prioritaria a través de la gestión de procesos de participación ciudadana en el cantón Tulcán

Mediante Oficio DPE-GAD-MT-N.º 06 m.-2024, de fecha 15 de enero del 2024, suscrito por la Msc. Yanela Pozo Directora de Planificación Estratégica, en el que manifiesta “(...) remito a usted/es, via digital - correo institucional, el formato para la elaboración de proyectos institucionales mismos que están ‘borrados de acuerdo a la Normativa de la Secretaria de Planificación SENPLADES, así como en base a norma 408 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS de la Contraloría General del Estado. (...)”.

Mediante Memorando N-01-ALC-GADMT-2024 inciso 4, suscrito por la Máxima Autoridad en el que manifiesta “(...) Todos los proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión deberán ser desarrollados en formato SENPLADES, cumpliendo la norma 408 de Control interno, con el fin de obtener su respectivo **AVAL**, por la Dirección de Planificación Estratégica del GAD-Municipal de Tulcán. (...)”; además se debe ajustar a la ficha de validación de proyecto 2024; con los antecedentes expuestos, solicito comedidamente se dé el debido cumplimiento; procedo a la devolución del trámite en mención para su actualización y seguimiento, debiendo adjuntar al pedido de aval dos copias del proyecto.

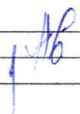
Particular que pongo en su conocimiento para fines consiguientes.

Atentamente,



Msc. Yanela Pozo
DIRECTORA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Elaborado:	Amparo Castro E	
probado:	Ing. Yanela Pozo	



Jefe de Seguimite
Planificación
ATENDER LO SOLICITADO.
24-01-2024
face

MEMORANDO N° CCPDT-037-2024-M

PARA: MsC Yanela Pozo
DIRECTORA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

ASUNTO: Solicitando

FECHA: Tulcán, 23 de enero del 2024

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para solicitar se conceda el **AVAL** respectivo para el proyecto **GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN TULCÁN**, mismo que se adjunta al presente.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,
¡El reto es por ti Tulcán!

14.33
24/01/2024
[Signature]



El código QR puede ser usado para:
MARIA FERNANDA CASTILLO MORETA

Ing. María Fernanda Castillo
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE TULCÁN
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Recepción de Documentos

Elaborado por: Ing. Rocío Paspuel	<i>[Signature]</i>
Revisado y aprobado por: Ing. María F. Castillo	

Fecha: 23-01-2024
Hora: 16h 35 / 1851
Recibe: [Signature]



¡El Reto es por ti Tulcán!

Oficio DPE-GAD-MT-N-06-2024-O

Tulcán, 15 de enero del 2024

Ingeniera
María Fernanda Castillo
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

ASUNTO: Informando que vía digital se remitió el formato para la elaboración de proyectos institucionales.

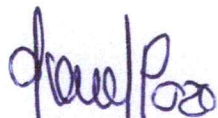
Saludos Cordiales:

Reciba un atento y cordial saludo junto con el mejor deseo de éxito en las funciones encomendadas.

Por medio del presente remito a usted, vía digital al correo electrónico maria.castillo@gmtulcan.gob.ec, el formato para la elaboración de proyectos institucionales mismos que están elaborados de acuerdo a la Normativa de la Secretaria de Planificación SENPLADES, así como en base a la norma 408 ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS de la Contraloría General del Estado.

Particular que pongo en su conocimiento para fines consiguientes.

Atentamente,



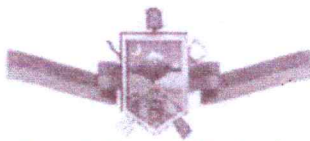
Msc. Yanela Pozo

**DIRECTORA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**



Elab. Ac.





Alcaldía de Tulcán
Administración 2023 - 2027

MEMORANDO No. 012-ALC-GADMT-2024

Equipo de Planificación
Cumplir disposición

16-01-2024

[Handwritten signature]

PARA: DIRECTORES DEL GAD-MT

DE: Dr. Andrés Ruano Paredes
ALCALDE DEL GAD-MT

ASUNTO: DISPOSICIÓN

FECHA: 12 de enero de 2024

Por medio del presente me permito disponer a ustedes y a sus equipos de trabajo se dé estricto cumplimiento a las siguientes observaciones para que sean consideradas en los diferentes procesos de contratación ya sea de bienes, servicios u obras.

-Previo a la elaboración, suscripción y firma de contratos de bienes, servicios u obras deberán estar debidamente firmados por los funcionarios que lo elaboran y serán aprobados por la Procuraduría Síndica del GAD-MT.

// Los proyectos en los cuales se requiera contratación de personal deberán regirse a la escala de remuneraciones del Ministerio del Trabajo, como también se debe adjuntar el informe en el que conste que no existe duplicidad de funciones con el personal que labora en el GAD-MT, el mismo que debe ser abalizado por la Jefatura de Talento Humano. //

-Todos los procesos referentes a la adquisición de bienes, contratación de servicios u obras, deberán ser revisados y aprobados en todas sus etapas: preparatoria, proceso de selección y ejecución contractual, por parte del Director o Directora de cada una de las unidades ejecutoras rigiéndose a lo que dispone la Ley Orgánica de Contratación Pública, Normas de Control Interno y demás normativa legal vigente.

-Todos los proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión, deberán ser desarrollados en formato SEMPLADES, cumpliendo la norma 408 de Control Interno, con el fin de obtener su respectivo AVAL por la Dirección de Planificación Estratégica del GAD-Municipal de Tulcán.

-Todas las existencias adquiridas en los diferentes procesos de contratación que generen inventarios, deberá ser justificado su consumo mediante actas, órdenes de despacho y/o Kardex y una vez culminado su stock se deberá generar un informe técnico por administrador del contrato, o de la orden de compra, según sea el proceso de contratación con el fin de que se justifique el uso y consumo, el mismo que deberá ser remitido con todos los justificativos de anexo, a la Dirección Financiera y Jefatura de Bienes y Activos del GAD-Municipal de Tulcán para su cierre y liquidación.

Particular que me permito poner en su conocimiento para su estricto cumplimiento.

15.11

16/01/2024

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA

Recepción de Documentos

Fecha: 15-1-2024
Hora: 14:59 14:71
Recibe: [Signature]

Atentamente,
"El Reto es por ti Tulcán"



ANDRÉS SANTIAGO
RUANO PAREDES

Dr. Andrés Ruano Paredes
ALCALDE DEL GAD-MT



RECIBIDO
16-01-2024
15:40
[Signature]

Recibido
Jefatura y Paredes
16/01/2024
[Signature]

FICHA DE VALIDACIÓN DE PROYECTO 2021
 COD: DPE-003-2024-PD

Nombre del proyecto:	Generación de Procesos de Protección Integral para Grupos de Atención Prioritaria a través de la Gestión de Procesos de Participación Ciudadana en el Cantón Tulcán.
Dirección Ejecutora:	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán
Técnicos responsables de ejecutar el proyecto:	Ing. María Fernanda Castillo

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Cantón:	Tulcán
Parroquias:	
Comunidad / Barrio:	
Urbano/ Rural:	Urbano

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Beneficiario(s) (tipos y cantidades de beneficiarios directos e indirectos)	2324 personas con discapacidad del Cantón Tulcán. El 50.4% de la población del Cantón Tulcán que son mujeres. El 9% de la población del Cantón Tulcán que son adultos mayores. El 27.35% de la población del Cantón Tulcán que representa a los niños, niñas y adolescentes. Identificar el número de beneficiarios indirectos
Objetivo General	Integrar las necesidades y experiencias de las personas en situaciones de vulnerabilidad en la elaboración, control y evaluación de políticas, programas, y proyectos para generar condiciones de igualdad de acuerdo a los principios básicos de equidad, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos en el Cantón Tulcán . Identificar las metas que va alcanzar con el proyecto
Resultados Esperados	
Duración Total del Proyecto en Meses:	11 meses
Presupuesto Global del Proyecto	21.500,00 USD
Presupuesto GAD:	21.500,00 USD
Presupuesto Gestión:	

ARTICULACIÓN A LA PLANIFICACIÓN

El proyecto se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo?	SI: X	NO:	Observaciones:
---	-------	-----	----------------

El proyecto se encuentra alineado al PDyOT?	SI: X	NO:	Observaciones:
El Marco Lógico está bien definido?	SI: X	NO:	Observaciones:
EL Análisis costo – beneficio bien definido?	SI:	NO: X	Observaciones: Se solicita realizar el análisis pertinente cual es el beneficio para el GAD-MT
El cronograma de ejecución esta cuadrado con las actividades del Marco Lógico y Presupuesto?	SI: X	NO:	Observaciones:
Las actividades definidas en el proyecto concuerdan con las establecidas en el POA?	SI: X	NO:	Observaciones:
El proyecto está aprobado?	SI:	NO: X	Observaciones:
Observaciones: El proyecto no cuenta con la factibilidad técnica para su ejecución.			
Revisado por: Ing. Paola Vivas		Firma:	
Técnico de Planificación			
Aprobado por: Esp. Francisco Méndez		Firma:	
Jefe de Planificación			
Fecha de revisión: Tulcán, 25 de enero del 2024			



CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN

PROYECTO

**“GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL
PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A TRAVÉS DE LA
GESTIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL
CANTÓN TULCÁN”**

Dr. Andrés Ruano Paredes
ALCALDE

Enero, 2024

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

PROYECTO PARA GENERAR PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN TULCÁN

1. Nombre del proyecto

Generación de procesos de protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria a través de la gestión de los procesos de participación ciudadana en el Cantón Tulcán.

2. Localización geográfica

El proyecto se ejecutará en el Cantón Tulcán provincia del Carchi.

3. Análisis de la situación actual

El ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria enfrenta una diversidad de problemas que se relacionan con un sistema de privilegios que naturaliza las diferencias como desigualdades y conforma un sistema de jerarquías construido sobre dualismos opuestos jerarquizados en los que unos es considerado superior y el otro inferior (hombre/mujer, blanco/negro, mestizo/indígena, rico/pobre, adulto/adolescente), que se difunde a través de reglas, instituciones y prácticas sociales que reproducen las desigualdades en múltiples ámbitos de la vida colectiva. La diferencia o diversidad convertida en una condición de desigualdad, que se sostiene en un sistema de jerarquías en las que se establecen relaciones de dominio y subordinación principalmente para aquellos grupos en condición de desigualdad.

El embarazo adolescente, es otro de los problemas que afecta el ejercicio de derechos de las niñas adolescentes de entre 12 y 18 años de edad. En el 2016 los nacimientos que corresponden con madres entre los 12 y 17 años de edad, a nivel nacional, alcanzó una tasa de 27.5 por cada 1000 nacidos vivos. El embarazo en estas edades no sólo que pone en peligro la salud, sino que trunca el futuro y la vida de las niñas, quienes en muchos casos deben dejar de estudiar para atender a su criatura, produciéndose una mayor deserción escolar. La maternidad a temprana edad obliga a tener una inserción precaria en el mercado de trabajo, pues sin haber culminado su formación en el mejor de los casos con instrucción básica general, lo hacen en ámbitos con altas jornadas laborales, sin las prestaciones de ley, con bajas remuneraciones, lo cual dificulta garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales para la vida suya y la de su hijo. De esta manera las madres adolescentes entre 12 y 18 años de edad, están expuestas a la reproducción intergeneracional de la pobreza. En estas condiciones, las madres adolescentes enfrentarán la desintegración familiar, la violencia por parte de sus familiares y pareja. Según la estadística nacional el embarazo en la adolescencia expone a las niñas y jóvenes a una mayor prevalencia de violencia física o sexual por parte de sus parejas. Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 a 20 años son las que mayor violencia han vivido con el 71% en relación al 51% de violencia de la que son objeto las mujeres que se unen a partir de los 26 años de edad

En el caso de las personas con discapacidad, en el cantón Tulcán se registran 2.214 personas de las

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

cuales el 49.7% son hombres y el 50.3% son mujeres. Una de las preocupaciones centrales es su alta exclusión de las oportunidades de desarrollo: educación, trabajo y espacios públicos. Si las personas con discapacidad están limitadas de acceder al sistema de educación, las posibilidades de que puedan insertarse en el mercado laboral, se restringen. En la medida que su inserción laboral sea reducida, su condición de vida se deteriora, puesto que hay una alta dependencia de la ayuda, protección y mantenimiento de su entorno familiar, pero si esta no existe o abandona a su familiar con discapacidad, las posibilidades de ingreso o recaída de las condiciones de pobreza en la que desarrollan su vida es muy alta. En cuanto a los espacios públicos, existen barreras arquitectónicas que dificultan y limitan el acceso a la ciudad, a los edificios y espacios públicos. Esto ocurre porque la ciudad está diseñada y construida para personas que no tienen discapacidad. La falta de la aplicación de la normativa nacional, hace que se reproduzcan estas barreras que excluyen a las personas con discapacidad.

En esta misma línea de análisis otro de los grupos de atención prioritaria son las mujeres víctimas de violencia, En Ecuador 6 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han sufrido episodios violentos por el solo hecho de ser mujeres. En el Cantón Tulcán, las mujeres alertan que existe naturalización de los actos de violencia hacia ellas, pues a pesar de estar en todos los ámbitos públicos y privados, es invisible, la gente no quiere reconocer, las mujeres callan los maltratos verbales, insultos y amenazas que reciben a diario; no se denuncia la violencia física, no solo la que se considera leve como los empujones y las bofetadas, entre otras, sino incluso aquella que atenta y pone en peligro su propia vida: se culpabiliza a la víctima, generando en la misma sentimientos de culpa, impotencia, frustración, pérdida de autoestima y resignación, con lo cual la víctima regresa a los círculos de maltrato y violencia convirtiéndose en algo natural porque están sustentadas en creencias y prácticas estereotipadas que consideran a las mujeres como subordinadas a los hombres y justifican la violencia como formas de protección o corrección. Cabe mencionar que los procedimientos de las fuerzas del orden no se apegan a los protocolos de auxilio y atención a la víctima: se recurre a solicitar evidencias de manera reiterada, lo que revictimiza a la víctima, sin que se obtenga una sanción o castigo para el maltratador, dejándolo en la impunidad. Por lo dicho, las víctimas tienen poco interés de denunciar y someterse a procesos humillantes si al final no obtienen resultado alguno.

En la Provincia del Carchi, la población de adultos mayores afiliados a la seguridad social en 2016 es de apenas el 34% del total de afiliados. De acuerdo a información proporcionada por el IESS a septiembre del 2019, en el cantón Tulcán los jubilados y pensionistas son 2.995 personas de un total de 9.151 adultos mayores. Estos datos evidencian que la mayoría de los adultos mayores dependen económicamente de sus familias, y que, la no generar recursos económicos se convierten en una carga familiar. De ahí que el abandono de la persona adulta mayor pone en una situación de desamparo al no tener un seguro de jubilación, no acceder a programas gubernamentales y no contar con el apoyo y atención de la familia. Por ellos son objeto de múltiples formas de discriminación. A manera de ejemplo se puede mencionar el maltrato de los operadores de transporte masivo, que no respetan la tarifa diferenciada y no tienen interés de movilizar a las personas adultas mayores. Similares situaciones se presentan con las personas con discapacidad, por el abandono y la falta de protección

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

por parte del Estado.

En cuanto a las personas en situación de movilidad humana, son varios los factores que limitan los derechos de ciudadanía universal y el derecho de migración que reconoce la Constitución, entre otros, está las dificultades para obtener su condición de migrantes regulares, que afecta y restringe las posibilidades de insertarse en el mercado de trabajo en una comunidad de acogida con una situación económica comprimida que limita las oportunidades laborales. Estos dos elementos, generan, por un lado, una sobre explotación del trabajo de las personas en situación de movilidad humana por parte de propietarios inescrupulosos que aprovechan la condición de irregularidad y la sobre oferta de mano de obra para vincular a los migrantes en condiciones de precariedad laboral. Este hecho ha generado el repudio hacia el migrante por parte de un amplio número de personas que consideran que los migrantes informalizan la economía, precarizan el trabajo y arrebatan las pocas oportunidades laborales que existen.

La condición de irregularidad también dificulta el acceso a vivienda, a los servicios básicos, como también al gas de uso doméstico. Lo primero termina por generar condiciones de hacinamiento y sin servicios básicos, en las que viven las personas en situación de movilidad humana. Lo segundo, incrementa los costos de vida en la preparación de los alimentos. La condición de irregularidad también limita o dificulta el acceso a los servicios de salud, educación, inclusión social. En definitiva, la condición de irregularidad del migrante dificulta la inserción de la población en situación de movilidad humana, a la comunidad de acogida.

Por otro lado, una parte de la población en situación de movilidad humana cometen actos delictivos como robos en los sitios de trabajo, de las viviendas que les arriendan; además provocan desmanes y conductas inapropiadas en la vía pública, riñas callejeras con arma blanca. Todos estos actos y conductas que riñen con la paz y tranquilidad de la comunidad de acogida, son impostados a toda la población migrante, con lo cual se perjudica a aquellas personas que a pesar de las dificultades han demostrado capacidades de resiliencia para poder empezar de nuevo en una sociedad en la que no tienen redes familiares y sociales, en la que no conocen a nadie, en la que sus estudios y formación, no sirven de mucho para insertarse en el mercado de trabajo; en una sociedad con patrones culturales distintos a los de su lugar de origen; con todos estos factores en contra, existe un grupo de migrantes que se acopla a la comunidad de origen, consigue un trabajo, cumple con las exigencias laborales; obtiene un lugar donde vivir, lo cuida, lo protege, lleva sus hijos a la escuela y hace todos los esfuerzos por integrarse a la comunidad de acogida. Esta parte de la población migrante que busca instalarse y permanecer, mira con temor y preocupación su estabilidad debido a las prácticas y conductas inapropiadas y hasta delictivas de otra parte de personas migrantes.

Todos estos factores juntos han ido configurando una sensación de rechazo al migrante, situación que genera múltiples formas de discriminación hacia la población migrante que estigmatiza como algo negativo, que altera la paz y el orden de las comunidades, unas personas que provocan inseguridad y

(593) 062 980 960

ccpat@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

de las que hay que protegerse. Razón por la cual, sino existe un tratamiento adecuado puede desencadenar en un sentimiento de xenofobia y persecución a las personas en situación de movilidad humana. Las pocas oportunidades que tienen estos grupos de atención prioritaria, los convierten en un grupo susceptible de todo tipo de violencias, lo que genera alertas en la gestión institucional principalmente del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán.

La vulnerabilidad social, se refiere a la relativa desprotección de un grupo de personas cuando enfrentan daños potenciales a su salud, amenazas a la satisfacción de sus necesidades y violación a sus derechos humanos, por no contar con recursos personales, sociales y legales suficientes. La vulnerabilidad social es, entonces, una condición producto de la ausencia o limitación de recursos personales, familiares, comunitarios, sociales y económicos, de la interacción de tales recursos por escasos que sean y del manejo que la persona haga de ellos. En esta perspectiva, la vulnerabilidad se refiere también al daño ocasionado por situaciones como la crisis económica, el desempleo, la falta de igualdad de oportunidades, las conductas discriminatorias de los distintos sectores de la sociedad e, incluso, a los daños ocasionados por los fenómenos naturales.

Es así que el Ecuador a través de la Constitución reconoce a los grupos de atención prioritaria como una población que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida. Por ende, es necesario desarrollar espacios donde puedan alzar su voz y fomentar el cumplimiento de sus derechos. Además, es fundamental que, mediante la participación ciudadana, procesos de sensibilización, asesoría y capacitación se propicie una adecuada incorporación del enfoque de derechos tanto en la sociedad como en la gestión pública. Esto, a través de políticas sociales creadas desde el gobierno municipal que implica necesariamente una participación decisiva y comprometida tanto de los organismos responsables de implementarlas, como de los grupos beneficiarios de las mismas.

4. Antecedentes

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán (CCPD-T) es una institución que depende del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán, encargado de asegurar la plena vigencia y ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la transversalización de los enfoques intergeneracional, intercultural, de discapacidad, movilidad humana y de género. Una de sus metas es el difundir y promover los derechos y trabajar activamente para que el propio sujeto, la familia, la sociedad y el Estado se comprometan con el respeto a los mismos, que supone: vivir bien, tener expectativas sobre el futuro, superar la pobreza, respetar y ser respetados.

La formulación y transversalización de políticas públicas y acciones afirmativas surgen de una necesidad socialmente percibida y una decisión política, que detona sinergias institucionales y sociales para lograr un producto integral, factible, consensuado y concreto en líneas de acción priorizadas, interiorizadas por la administración pública y la sociedad civil.

(593) 062 980 960

ccpd@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

En este sentido, se requiere promover la participación activa de los sujetos de derechos en los procesos de promoción y protección de derechos del Consejo Cantonal de Protección y con esto lograr la incorporación de los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana, en el diseño y formulación de las políticas públicas, en observancia de lo dispuesto por el Artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización. “Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos”.

5. Justificación

Las políticas públicas son procesos que expresan la articulación racional de acciones y omisiones del Estado, incluyendo sus resultados, llevadas a cabo sobre la base de decisiones tomadas a partir del reconocimiento de las obligaciones del Estado establecidas en la Constitución de la República; la participación de la sociedad en la identificación y caracterización de los problemas, y en la búsqueda de sus soluciones. En esa línea, son procesos deliberadamente diseñados y planificados para alcanzar un fin, por lo tanto, contienen objetivos, estrategias, programas y proyectos de acción, demandan una variedad de recursos y requieren la interacción entre actores políticos y sociales.

Sin embargo, trazar objetivos, diseñar alternativas e identificar consecuencias de cada curso de acción no significa dotar de “recetas” para la toma de decisiones, al contrario, su formulación debe perseguir el responder a los desafíos de la realidad compleja de la manera más cercana posible. Lo anterior implica poner en el centro de la gestión pública a la planificación, pero siempre ligada a la acción: La planificación que no antecede a la acción se vuelve inútil puesto que no llega oportunamente; asimismo, la planificación que se realiza a tiempo, pero en la práctica no alimenta a la acción, se transforma en un instrumento sin validez. Por lo tanto; la planificación se entiende como el proceso político que intenta asignar coherencia, racionalidad y dirección al conjunto de decisiones que guían las acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, asegurando la participación de los sujetos de derechos.

Cabe señalar que la planificación participativa es un proceso continuo, dinámico y adaptable al proceso de gobernar. La planificación participativa debe revalorarse para elevar la capacidad de gobierno y hacer frente a los nuevos desafíos que exige el mundo moderno. En resumen, la planificación participativa es definida como un proceso anticipado de una acción, de acuerdo con un análisis entre los fines que se quieren alcanzar y los medios o recursos de los que se disponen para lograrlo, lo cual supone prever el futuro, dejando de lado la improvisación, para actuar de manera ordenada y sistemática.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

En la Constitución de la República del Ecuador, la planificación, el ordenamiento territorial y la participación ciudadana se posicionan como un medio para alcanzar objetivos de desarrollo en el marco de la equidad social y territorial, la igualdad en la diversidad y la garantía de derechos. Con el fin de alcanzar estos objetivos, es necesario que la planificación y sus instrumentos propicien una administración pública eficiente, orientando la gestión articulada y coordinada del conjunto de instituciones que conforman el Estado en sus múltiples niveles y permita de esta forma, abordar los grandes desafíos nacionales de manera integral.

La gestión pública bajo un enfoque integral, requiere de instrumentos de planificación debidamente articulados entre sí y con criterios estandarizados y homologados, de manera que la ejecución de la planificación en sus distintos niveles responda a las prioridades nacionales de manera coordinada. En ese marco la Constitución establece la creación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), como el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno.

Justificación legal y técnica

Constitución de la República del Ecuador

Artículo 3, numeral 8 establece que son deberes primordiales del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Artículo 66 numeral 3 de la Constitución reconoce el derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra todas las personas en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Artículo 341 determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos principios reconocidos por la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Artículo 54 indica que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Artículo 38 determina como atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, las de: a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorga por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas; d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados; e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional; f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia; g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres; h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres; i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres; j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas; k) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas; l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, rondas de vigilancia y acompañamiento, adcentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas; m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención de las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y provinciales, de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras; n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad; y, o) Las demás que establezca la normativa vigente;

Ley Orgánica de Discapacidades

El artículo 17 de la concerniente a las medidas de acción afirmativa establece que “El Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad. Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular.”

Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

El presente proyecto además de revertir la situación actual de parálisis productiva por la pandemia, pretende impulsar el cumplimiento de los objetivos del milenio contemplados en la Agenda 2030:

Objetivo 3 Salud y bienestar

Objetivo 4 Educación de calidad

Objetivo 5 Igualdad de género

Objetivo 10 Reducción de las desigualdades

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 “Creando Oportunidades”

Eje Social.

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

6. Proyectos relacionados y/o complementarios

Dentro de los proyectos relacionados con el fin de este, se encuentra:

“Proyecto para la formulación de la Agenda Local para la Igualdad”. - Proyecto que busca la identificación de necesidades fundamentales de los grupos de atención prioritaria; así como, la formulación de políticas públicas de protección de derechos en el Cantón Tulcán.

7. Objetivos

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Objetivo General

Integrar las necesidades y experiencias de las personas en situación de vulnerabilidad en la elaboración, control y evaluación de políticas, programas y proyectos para generar condiciones de igualdad de acuerdo a los principios básicos de equidad, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos en el Cantón Tulcán.

Objetivos Específicos

- 1.1. Promover la participación de las personas titulares de derechos con el fin de recabar sus opiniones, sugerencias, recomendaciones y demandas sobre el cumplimiento de las políticas públicas contempladas en la Agenda Local para la Igualdad.
- 1.2. Gestionar la transversalización de los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación local, para conseguir la reducción de brechas socio económicas y desigualdad en el ejercicio de derechos.
- 1.3. Desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán para conformar las redes de protección de derechos del Cantón Tulcán.
- 1.4. Fomentar la participación, integración y el sentido de pertenencia de los grupos de atención prioritaria en las instituciones garantes de derechos a través de la generación de contenido en la radio on-line "Mi voz sin fronteras".

8. Metas e Indicadores

Identificar cuáles son las metas del proyecto

1. Número de organizaciones contenidas en la base de datos de información sobre políticas públicas para grupos de atención prioritaria.
2. Número de participantes en los procesos de participación ciudadana como consejos consultivos.
3. Número de talleres realizados sobre transversalización de políticas públicas de protección de derechos en la institución municipal.
4. Número de talleres realizados con funcionarios públicos sobre enfoque de derechos
5. Número de políticas públicas actualizadas que incorporan el enfoque de derechos
6. % de personas sensibilizadas sobre las problemáticas psicosociales en el Cantón Tulcán
7. Número de espacios de sensibilización desarrollados
8. Número de participantes en los eventos conmemorativos de fechas de reivindicación de derechos para los grupos de atención prioritaria.
9. % de personas que participan en los planes de acción de los Consejos Consultivos
10. Una red de protección de derechos conformada con sus mesas de trabajo.

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

9. Actividades

ACTIVIDADES → <i>Acorde a las metas</i>	RESPONSABLE
Objetivo específico 1: Promover la participación de las personas titulares de derechos, a fin de recabar sus opiniones, sugerencias, recomendaciones y demandas sobre el cumplimiento de las políticas públicas contempladas en la Agenda Local para la Igualdad.	
Realizar la contratación de un profesional de áreas sociales experto en temas de transversalización de Políticas Públicas para grupos de atención prioritaria con el fin de desarrollar las metodologías y técnicas de incorporación del enfoque de derechos en la gestión pública del GAD-MT.	Secretaría Ejecutiva CCPDT
Realizar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria	Profesional de áreas sociales
Coordinar y articular el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, colectivos LGBTQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.	Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 2: Gestionar la transversalización de los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación local, para conseguir la reducción de brechas socio económicas y desigualdad en el ejercicio de derechos.	
Desarrollar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local	Profesional de áreas sociales
Realizar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la Igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT	Profesional de áreas sociales
Generar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer quimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.	Profesional de áreas sociales
Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.	Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 3: Desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán para conformar las redes de protección de derechos del Cantón Tulcán.	
Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.	Profesional de áreas sociales
Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo	Profesional de áreas sociales
Apoyar en la actualización, territorialización y difusión de las rutas de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria del Cantón Tulcán.	Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 4: Fomentar la participación, integración y el sentido de pertenencia de los grupos de atención prioritaria en las instituciones garantes de derechos a través de la generación de contenido en la radio on-line "Mi voz sin fronteras".	
Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en programación radial y diseño gráfico responsable de planificar, controlar y ejecutar toda la programación de radio "Mi voz sin fronteras". Es decir, su responsabilidad es hacer programas radiales, noticias, spots, podcasts para difundir los derechos de los grupos de intervención del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.	Secretaría Ejecutiva CCPDT
Apoyar en el desarrollo de una campaña comunicacional que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre embarazo adolescente, consumo de alcohol y otras drogas, salud mental, violencia intrafamiliar y uso del tiempo libre con los Consejos Consultivos del Cantón Tulcán.	Profesional de radio y diseño gráfico
Apoyar en el mantenimiento y alimentación de información de la página web del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y las redes sociales, transversalizando el enfoque de derechos.	Profesional de radio y diseño gráfico
Impulsar una campaña para prevenir y reducir todas las formas de violencia contra los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán, que se difunda por la radio on line Mi voz sin fronteras.	Profesional de radio y diseño gráfico
Apoyar con diseños relacionados a conmemorar las fechas tendientes a la reivindicación de derechos de los grupos de atención prioritaria en el Cantón Tulcán.	Profesional de radio y diseño gráfico
Contratar el servicio de edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán	Secretaría Ejecutiva CCPDT
Contratar el servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.	Secretaría Ejecutiva CCPDT

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

10. Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	% de ejecución del proyecto	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad política Disponibilidad presupuestaria
Promover un Cantón garante de derechos mediante el desarrollo social, cultural, deportivo, identitario y recreativo con énfasis en grupos de atención prioritaria, para el desarrollo colectivo con la participación activa de la ciudadanía			
Propósito (Objetivo General)	Nro. de estrategias implementadas para el fortalecimiento institucional	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad política Disponibilidad presupuestaria
Integrar las necesidades y experiencias de las personas en situación de vulnerabilidad en la elaboración, control y evaluación de políticas, programas y proyectos para generar condiciones de igualdad de acuerdo a los principios básicos de equidad, participación ciudadana y respeto a los derechos humanos en el Cantón Tulcán.			
Componente 1	Nro. de planes de acción implementados por los Consejos Consultivos	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad política Disponibilidad presupuestaria
Promover la participación de las personas titulares de derechos a través de los Consejos Consultivos, a fin de recabar sus opiniones, sugerencias, recomendaciones y demandas sobre el cumplimiento de las políticas públicas contempladas en la Agenda Local para la Igualdad.			
Componente 2	Nro. De personas sujetos de derechos que conforman los consejos consultivos	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Voluntad ciudadana de participar
Gestionar la transversalización de los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación local, para conseguir la reducción de brechas socio económicas y desigualdad en el ejercicio de derechos.			
Componente 3	Nro. de redes de protección establecidas con sus mesas de acción	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Disponibilidad de participar de las instituciones del Sistema Cantonal de protección
Desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán para conformar las redes de protección de derechos del Cantón Tulcán.			
Componente 4	Nro. de programas radiales de sensibilización realizados	Listados de asistencia Registros fotográficos Bases de datos	Disponibilidad de recursos
Fomentar la participación, integración y el sentido de pertenencia de los grupos de atención prioritaria en las instituciones garantes de derechos a través de la generación de contenido en la radio on-line "Mi voz sin fronteras".			
ACTIVIDADES:	COSTOS:		

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN

Realizar la contratación de un profesional de áreas sociales experto en temas de transversalización de Políticas Públicas para grupos de atención prioritaria con el fin de desarrollar las metodologías y técnicas de incorporación del enfoque de derechos en la gestión pública del GAD-MT.	10.750 USD	Contabilidad del Proyecto	Recursos económicos oportunos Articulación con instituciones y sociedad civil
Realizar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria.	0.00 USD		
Coordinar y articular el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, colectivos LGBTQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.	0.00 USD		
Desarrollar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local.	0.00 USD		
Realizar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT.	0.00 USD		
Generar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer quimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.	0.00 USD		
Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.	0.00 USD		
Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.	0.00 USD		
Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo	0.00 USD		

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN**

Apoyar en la actualización, territorialización y difusión de las rutas de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria del Cantón Tulcán.	0.00 USD		
Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en programación radial y diseño gráfico responsable de planificar, controlar y ejecutar toda la programación de radio "Mi voz sin fronteras". Es decir, su responsabilidad es hacer programas radiales, noticias, spots, podcasts para difundir los derechos de los grupos de intervención del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.	6.050 USD		
Apoyar en el desarrollo de una campaña comunicacional que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre embarazo adolescente, consumo de alcohol y otras drogas, salud mental, violencia intrafamiliar y uso del tiempo libre con los Consejos Consultivos del Cantón Tulcán.	0.00 USD		
Apoyar en el mantenimiento y alimentación de información de la página web del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y las redes sociales, transversalizando el enfoque de derechos.	0.00 USD		
Impulsar una campaña para prevenir y reducir todas las formas de violencia contra los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán, que se difunda por la radio on line Mi voz sin fronteras.	0.00 USD		
Apoyar con diseños relacionados a conmemorar las fechas tendientes a la reivindicación de derechos de los grupos de atención prioritaria en el Cantón Tulcán.	0.00 USD		
Contratar el servicio de edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán	1.200 USD		
Contratar el servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.	3.500 USD		
PRESUPUESTO TOTAL:		21.500 USD	

11. Presupuesto

Tomar en cuenta la plantilla del formato enviado

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Objetivo específico 1		
Realizar la contratación de un profesional de áreas sociales experto en temas de transversalización de Políticas Públicas para grupos de atención prioritaria con el fin de desarrollar las metodologías y técnicas de incorporación del enfoque de derechos en la gestión pública del GAD-MT.	10.750 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Realizar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria		Profesional de áreas sociales
Coordinar y articular el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada		Profesional de áreas sociales

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, mujeres, colectivos LGBTQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad del Cantón Tulcán.		
Objetivo específico 2: Gestionar la transversalización de los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación local, para conseguir la reducción de brechas socio económicas y desigualdad en el ejercicio de derechos.		
Desarrollar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local		Profesional de áreas sociales
Realizar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT		Profesional de áreas sociales
Generar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer trimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.		Profesional de áreas sociales
Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.		Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 3: Desarrollar mecanismos de coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán para conformar las redes de protección de derechos del Cantón Tulcán.		
Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.		Profesional de áreas sociales
Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo		Profesional de áreas sociales
Apoyar en la actualización, territorialización y difusión de las rutas de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria del Cantón Tulcán.		Profesional de áreas sociales
Objetivo específico 4: Fomentar la participación, integración y el sentido de pertenencia de los grupos de atención prioritaria en las instituciones garantes de derechos a través de la generación de contenido en la radio on-line "Mi voz sin fronteras".		
Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en programación radial y diseño gráfico responsable de planificar, controlar y ejecutar toda la programación de radio "Mi voz sin fronteras". Es decir, su responsabilidad es hacer programas radiales, noticias, spots, podcasts para difundir los derechos de los grupos de intervención del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.	6.050 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Apoyar en el desarrollo de una campaña comunicacional que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre embarazo adolescente, consumo de alcohol y otras drogas, salud mental, violencia intrafamiliar y uso del tiempo libre con los Consejos Consultivos del Cantón Tulcán.		Profesional de radio y diseño gráfico
Apoyar en el mantenimiento y alimentación de información de la página web del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y las redes sociales, transversalizando el enfoque de derechos.		Profesional de radio y diseño gráfico
Impulsar una campaña para prevenir y reducir todas las formas de violencia contra los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán, que se difunda por la radio on line Mi voz sin fronteras.		Profesional de radio y diseño gráfico
Apoyar con diseños relacionados a conmemorar las fechas tendientes a la reivindicación de derechos de los grupos de atención prioritaria en el Cantón		Profesional de radio y diseño gráfico

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





**CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
TULCÁN**

Tulcán.		
Contratar el servicio de edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán	1.200 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT
Contratar el servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los grupos de atención prioritaria.	3.500 USD	Secretaria Ejecutiva CCPDT

12. Cronograma valorado de actividades

Por favor tomar en cuenta la plantilla del formato enviado

Profesionales/Servicios	Responsabilidades
<p>Apoyar en la actualización, territorialización y difusión de las rutas de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria del Cantón Tulcán. Profesional de áreas sociales: Sociólogo/a Remuneración: 970 USD mensuales Tiempo de ejecución: 11 meses (Febrero – diciembre) Experiencia: Experiencia en el área que va a desempeñarse, cursos, talleres bajo el mismo perfil. Horario: Cumplirá un horario de 40 horas semanales Informe: Deberá entregar el informe mensual de actividades al administrador de contrato con las respectivas evidencias como listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, entre otras.</p>	<p>Realizar cuatro talleres de capacitación dirigido a los titulares de derechos sobre la temática de derechos, participación ciudadana y mecanismos de exigibilidad de derechos, para los grupos de atención prioritaria</p> <p>Coordinar y articular el desarrollo de los 7 Planes de Acción formulados por cada Consejo Consultivo (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad reducida, mujeres, colectivos LGBTIQ+), de acuerdo al diagnóstico levantado en la Agenda Local para la Igualdad en Tulcán.</p> <p>Desarrollar las metodologías y estrategias para impulsar la transversalización de las políticas públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local</p> <p>Realizar el proceso metodológico y estratégico para impulsar la Transversalización las Políticas Públicas de la agenda local para la igualdad en los instrumentos de planificación local, a través de 4 jornadas de capacitación con las áreas estratégicas del GADMT</p> <p>Generar dos estudios que permitan conocer la dimensión, contexto y manifestaciones asociadas con el ejercicio, acceso, vulneración y garantía de los derechos de los grupos de atención prioritaria, con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la evaluación, seguimiento y ajuste o reformulación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones que garanticen el ejercicio de derechos de estos grupos. Uno en el primer trimestre del 2024 y el segundo al finalizar el proyecto.</p> <p>Elaborar un informe anual sobre el avance en el cumplimiento de las políticas públicas de la Agenda Local para la Igualdad, con las respectivas recomendaciones de ajuste para el cumplimiento de las políticas públicas.</p> <p>Realizar el mapeo de los actores institucionales públicos y privados que forman parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Tulcán; con las competencias institucionales, identificando las dependencias directamente relacionadas con la ejecución de las políticas públicas para conformar la red cantonal de protección de derechos.</p> <p>Realizar el Modelo de Gestión, para la activación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y sus mesas de trabajo</p> <p>Apoyar en la actualización, territorialización y difusión de las rutas de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria del Cantón Tulcán.</p> <p>Demás actividades en coordinación con otras áreas según la necesidad institucional</p>
<p>Profesional con experiencia en radio: Coordinación de programación radial, responsable de planificar, controlar y ejecutar toda la programación de radio "Mi voz sin fronteras". Es decir, su responsabilidad es hacer programas radiales, noticias, spots, podcasts para difundir los derechos de los grupos de intervención del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán. Remuneración: 550 USD mensuales Tiempo de ejecución: 11 meses (Febrero - diciembre) Experiencia: Experiencia en el área que va a desempeñarse, cursos, talleres bajo el mismo perfil. Horario: Cumplirá un horario de 40 horas semanales Informe: Deberá entregar el informe mensual de actividades al administrador de contrato con las respectivas evidencias como listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, entre otras.</p>	<p>Realizar la contratación un/a profesional con experiencia en programación radial responsable de planificar, controlar y ejecutar toda la programación de radio "Mi voz sin fronteras". Es decir, su responsabilidad es hacer programas radiales, noticias, spots, podcasts para difundir los derechos de los grupos de intervención del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.</p> <p>Apoyar en el desarrollo de una campaña comunicacional que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre embarazo adolescente, consumo de alcohol y otras drogas, salud mental, violencia intrafamiliar y uso del tiempo libre con los Consejos Consultivos del Cantón Tulcán.</p> <p>Apoyar en el mantenimiento y alimentación de información de la página web del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, y las redes sociales, transversalizando el enfoque de derechos.</p> <p>Impulsar una campaña para prevenir y reducir todas las formas de violencia contra los grupos de atención prioritaria del cantón Tulcán, que se difunda por la radio on line Mi voz sin fronteras.</p> <p>Apoyar con diseños relacionados a conmemorar las fechas tendientes a la reivindicación de derechos de los grupos de atención prioritaria en el Cantón Tulcán.</p>
<p>Servicio a contratar: Servicio de logística para el desarrollo de cuatro campañas de prevención de violencia dirigida a los</p>	<p>Impulsar espacios de encuentros para mujeres víctimas de violencia a través de mecanismos de autoayuda en los centros de capacitación definidos de acuerdo a la estadística institucional</p>

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

grupos de atención prioritaria. Pago: 3.500 USD por el servicio Tiempo de ejecución: 1 campaña cada dos meses durante el año 2024 Experiencia: Experiencia en el desarrollo de evento sociales para grupos de atención prioritaria, con enfoque de derechos. Informe: Deberá entregar el informe de actividades al administrador de contrato con las respectivas evidencias como listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos, entre otras.	sobre prevalencia de la Violencia de Género Desarrollar una campaña social que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre embarazo adolescente, consumo de alcohol y otras drogas, salud mental, violencia intrafamiliar y uso del tiempo libre en las Unidades Educativas del Cantón Tulcán, identificadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán. Impulsar una campaña de acompañamiento a las personas adultas mayores a través de la creación de espacios de encuentros entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores en los barrios del sector norte de Tulcán.
Servicio a contratar: Servicio edición, impresión, reproducción y publicación de materiales de promoción de derechos para los grupos vulnerables del Cantón Tulcán Pago: 1.200 USD por el servicio Resultados: Material de promoción de derechos.	Reproducción de material informativo sobre protección, promoción, difusión y derivación de derechos para los grupos en situación de vulnerabilidad del Cantón Tulcán.

13. Duración del proyecto y vida útil

El proyecto tendrá una duración de 11 meses, el mismo que dará inicio el 01 de febrero del 2024 y finalizará el 31 de diciembre del 2024, el proyecto contempla el mejoramiento de las condiciones de planificación institucional que garantice los derechos de los grupos de atención prioritaria, por lo tanto, la vida útil y su medición se realizará de manera permanente, bajo las atribuciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.

14. Beneficiarios

Se constituye como beneficiarios directos las asociaciones y organizaciones que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, establecida de acuerdo a los siguientes datos:

- 2324 personas con discapacidad del Cantón Tulcán
- El 50.4 % de la población del Cantón Tulcán que son mujeres
- El 9 % de la población del Cantón Tulcán que son adultos mayores
- El 27.35% de la población del Cantón Tulcán que representa a los niños, niñas y adolescentes.

Los beneficiarios indirectos serán todas las personas que participen dentro de los procesos establecidos en el proyecto desde los espacios de participación ciudadana. *número de personas*

15. Indicadores de los resultados alcanzados

1. Número de organizaciones contenidas en la base de datos de información sobre políticas públicas para grupos de atención prioritaria.
2. Número de participantes en los procesos de participación ciudadana como consejos consultivos.
3. Número de talleres realizados sobre transversalización de políticas públicas de protección de derechos en la institución municipal.
4. Número de talleres realizados con funcionarios públicos sobre enfoque de derechos
5. Número de políticas públicas actualizadas que incorporan el enfoque de derechos
6. % de personas sensibilizadas sobre las problemáticas psicosociales en el Cantón Tulcán

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec

www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.

Carchi - Tulcán - Ecuador





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS TULCÁN

7. Número de espacios de sensibilización desarrollados
8. Número de participantes en los eventos conmemorativos de fechas de reivindicación de derechos para los grupos de atención prioritaria.
9. % de personas que participan en los planes de acción de los Consejos Consultivos
10. Una red de protección de derechos conformada con sus mesas de trabajo.

16. Autogestión y sustentabilidad

Articulación interinstitucional (instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales) para lograr los objetivos del proyecto y reducir las brechas de desigualdad de los grupos de atención prioritaria en la gestión institucional.

17. Marco institucional

a. Dirección y o Jefatura

El proyecto está bajo la responsabilidad directa del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán y su Secretaría Técnica.

18. Financiamiento del proyecto

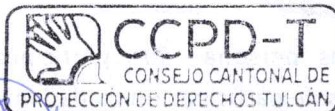
A. Aporte Municipal

El proyecto se ejecutará en todos sus componentes con el financiamiento completo de los fondos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tulcán.

19. Entidad Ejecutora

La ejecución del proyecto la desarrollara bajo la coordinación y competencia del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

20. Responsable




Ing. María Fernanda Castillo

Secretaría Ejecutiva

Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán

Elaborado por: Ing. Rocío Paspuel

Revisado y aprobado por: Ing. María
Fernanda Castillo

(593) 062 980 960

ccpdt@gmtulcan.gob.ec
www.derechos.gmtulcan.gob.ec/wp/

Colón entre Pichincha y 10 de Agosto, Edificio Mundi Copia 3er piso.
Carchi - Tulcán - Ecuador



AVAL -05-2024-DPE

La suscrita, Ing. Yanela Pozo – DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA, en cumplimiento a la Resolución Alcaldía N° 022-2020, que delega a la Dirección de Planeación Estratégica, la revisión, análisis y validación de los proyectos que se generan por las direcciones del GAD Municipal de Tulcán y a petición del Consejo Cantonal de Derechos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN" tiene como objetivo:

Generar un alto nivel de conciencia sobre los mecanismos de exigibilidad de derechos a través del ejercicio de la participación ciudadana para mejorar la calidad de vida de la población de los grupos de atención ciudadana en el cantón Tulcán.

A través de los objetivos específicos:

1. Lograr que los titulares de derechos participen en la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos a través del fortalecimiento de los Consejos Consultivos y la aplicación de la Agenda Local para la igualdad en el Cantón Tulcán.
2. Incorporar el enfoque de derechos en la planificación local a través de la transversalización de los enfoques de género, étnico culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad en los instrumentos de planificación del GAD Municipal de Tulcán.
3. Generar rutas de atención a través de la coordinación, colaboración y articulación con las instituciones públicas y privadas que son parte de la Red Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Tulcán.
4. Conformar espacios de exigibilidad de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria a través del proceso técnico y metodológico de conformación, sensibilización, formación y funcionamiento de las Defensorías Comunitarias en las parroquias rurales del Cantón Tulcán.

Los mismos que aportan al cumplimiento de los Objetivos del de Desarrollo Sostenible - ODS, contenidos en la Agenda 2030:

Objetivo 3 Salud y bienestar

Objetivo 4 Educación de Calidad, que favorezca la igualdad de oportunidades.

Objetivo 5 Igualdad de género

Objetivo 10 Reducción de las desigualdades.

Que, el proyecto en mención se articula a los objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 "Plan de Creación de Oportunidades"*, en sus Ejes:

Eje: Social

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.

Política 5.1. Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza, con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria.



Que, el proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN" aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Actualización 2020-2023:

El **Objetivo Estratégico 2** es de "Promover un cantón garante de derechos mediante el desarrollo social, cultural, deportivo, identitario y recreativo con énfasis en los grupos de atención prioritaria, para el desarrollo colectivo con la participación activa de la ciudadanía.

Política 1. Promover un cantón inclusivo e incluyente, garantizando los derechos de todos los habitantes del cantón, con énfasis en los grupos de atención prioritaria en todo el ciclo de vida, contribuir al desarrollo integral y el acceso a programas que mejoren sus condiciones de vida.

Objetivo estratégico transversal de atención de derechos PDyOT

Garantizar el acceso a los derechos del buen vivir, en especial para los grupos de atención prioritaria.

Que, el proyecto responde a una adecuada formulación, en base a la necesidad de transversalizar el enfoque de derechos, que brinde mejores condiciones a las personas que forman parte del grupo de atención prioritaria, mejorando así su calidad de vida, como eje del plan de Gobernanza de la actual administración municipal.

Que, el proyecto tiene un alto impacto social – con un enfoque integral para la protección de personas en estado de vulnerabilidad que pertenecen al Grupo de Atención Prioritaria, que requieren de mayor apoyo directo de las instituciones públicas. El proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN". Permite el involucramiento y la corresponsabilidad de la Administración Municipal de Tulcán, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos Tulcán.

Que, el proyecto de "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN" tiene como metas:

- 7 planes de acción de los consejos consultivos ejecutados al finalizar el proyecto
- 4 talleres de capacitación ejecutados dirigidos a los titulares de derechos
- 1 metodología con sus respectivas estrategias establecidas para el proceso transversalización de derechos en la planificación municipal
- 4 capacitaciones realizadas a los servidores públicos del GAD MT, sobre la incorporación y transversalización del enfoque de derechos en los planes, programas, proyectos, servicios del GADMT
- 2 Estudios técnicos realizados asociados al cumplimiento del ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.
- 1 informe anual sobre el cumplimiento de las políticas públicas de la ALI
- 1 Matriz de datos generada y actualizada con información de los integrantes del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.
- 1 Modelo de gestión elaborado para la activación y articulación del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán.



- 3 Defensorías comunitarias en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.
- 3 Planes de acción ejecutados al finalizar el proyecto en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.
- 3 Bases de datos actualizadas con información demográfica y de servicios en las parroquias de Julio Andrade, El Chical y Maldonado.

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en el art. Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, que establece que el "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria", y considerando que el proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN", aporta al cumplimiento de los derechos y declaratorias contenidos en el Artículo 35 de la Constitución de la República¹ que establece que "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."

De igual forma, el proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN" contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos locales y nacionales.

En consecuencia:

La Dirección de Planificación Estratégica emite el aval para la ejecución del proyecto "GENERACIÓN DE PROCESOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE MANERA PARTICIPATIVA EN EL CANTÓN TULCÁN"

Tulcán, 09 de febrero de 2024

Atentamente,


Ing. Yanela Pozo
DIRECTORA

PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA GAD MT



¹ Constitución de la República del Ecuador, CAPITULO TERCERO - Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. Publicada en Registro Oficial N°449 del 20 de octubre de 20080, estado vigente.